



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2021-235** adelantado contra de la abogada **ESMERALDA ÁLVAREZ CASTRO**, por queja interpuesta por el señor **DAVID GUERRERO MIELES**, se emplaza al disciplinable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, ante su no asistencia a la audiencia que debía celebrarse 18 DE MARZO DE 2022 y que fracasó, por ese motivo, el disciplinable NO aportó excusa. H. Magistrada, Dra. **DERYS VILLAMIZAR REALES** (firmado).

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena de Indias D.T y C., treinta (30) junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.